

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS: TRANSPORTE

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. RECICLAJE DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, S.A. (RECYTEL S.A.) con NIF A82985243 y sede social en la Comunidad de Madrid (CALLE BRONCE, 3 POLIGONO BORONDO del término municipal de CAMPO REAL) presentó con fecha 23 de marzo de 2018 y referencia de registro de entrada nº 10/106687.9/18, la comunicación previa a que se refiere el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las competencias en materia de residuos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, las actividades consistentes en el transporte de residuos con carácter profesional, deben presentar ante el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma donde tengan su sede social una comunicación previa al inicio de sus actividades. Dicha comunicación se inscribirá por la Comunidad Autónoma en su respectivo registro y tendrá validez en todo el territorio nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vista la normativa de aplicación, así como la propuesta técnica del Área de Planificación y Gestión de Residuos, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que confiere el Decreto 194/2015, de 4 de agosto:

RESUELVE

Inscribir al interesado cuyos datos se especifican a continuación en el Registro de Transportistas de Residuos de la Comunidad de Madrid.

NIF	Razón Social	Provincia	
A82985243	RECICLAJE DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, S.A. (RECYTEL S.A.)	MADRID	
Domicilio social		C.P.	Localidad
CALLE BRONCE, 3 POLIGONO BORONDO		28510	CAMPO REAL
NIMA	Nº Inscripción	Fecha de Registro	Fecha de actualización
2800019474	13T01A1900019972T	22/05/2018	22/05/2018

La inscripción ampara, única y exclusivamente, el transporte de los residuos enumerados en el anexo.

La documentación acreditativa de la inscripción deberá permanecer en todo momento a disposición de las autoridades competentes, tanto en la sede de la actividad como en los vehículos empleados en el transporte de residuos.



La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento aportado, determinará la ineficacia de la comunicación, la cancelación de la inscripción y la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Las modificaciones de los datos contenidos en la solicitud (cambios de denominación o titularidad, alta o baja de residuos a transportar, capacidad de carga o cualquier otra modificación) se comunicarán al Área de Planificación y Gestión de Residuos aportando la correspondiente información COMPLETA Y ACTUALIZADA, mediante los formularios que, a tal efecto, se mantendrán a disposición del ciudadano en la dirección web <http://gestiona.madrid.org/>.

Asimismo, el transportista deberá:

- Mantener un archivo cronológico actualizado y la documentación acreditativa de las anotaciones realizadas en el mismo a disposición de las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid y de las Comunidades Autónomas en las que se encuentren los establecimientos entre los que lleve a cabo operaciones de transporte.
- Cumplir las prescripciones de las normas de transportes, las restantes normas aplicables y las previsiones contractuales.
- Mantener durante el transporte, los residuos envasados y etiquetados con arreglo a las normas nacionales, internacionales y comunitarias vigentes.
- Entregar los residuos para su tratamiento en la instalación autorizada para la gestión de residuos que figure en el preceptivo documento de identificación que deberá llevar durante el transporte, y disponer de una acreditación documental de esta entrega.
- Participar únicamente en operaciones en las que todos los involucrados cuenten con las inscripciones registrales preceptivas en materia de residuos, salvo que sean poseedores no productores.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante **el Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio**, conforme a lo establecido en los artículos 121.1 y 122.1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 22 de mayo de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE



ANEXO

NIF	Razón Social	Provincia	
A82985243	RECICLAJE DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, S.A. (RECYTEL S.A.)	MADRID	
Domicilio social		C.P.	Localidad
CALLE BRONCE, 3 POLIGONO BORONDO		28510	CAMPO REAL
NIMA	Nº Inscripción	Fecha de Registro	Fecha de actualización
2800019474	13T01A1900019972T	22/05/2018	22/05/2018

RELACIÓN DE RESIDUOS AMPARADOS POR LA INSCRIPCIÓN 13T01A1900019972T	
CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO
080317	Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas.
101111	Residuos de pequeñas partículas de vidrio y de polvo de vidrio que contienen metales pesados (por ejemplo, de tubos catódicos).
150110	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.
150202	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas.
160211	Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos, hcfc, hfc
160213	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 y 16 02 12.
160215	Componentes peligrosos retirados de equipos desechados.
160601	Baterías de plomo.
160602	Acumuladores de ni-cd.
160603	Pilas que contienen mercurio.
170410	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas.
200121	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio.
200123	Equipos que contienen clorofluorocarbonos.
200133	Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías.
200135	Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23 que contienen componentes peligrosos.

